PAC Nº: 318.261.-

ADENDA Nº 03

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 65/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, CUARTO FRIO Y HELADERAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL** – SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los plazos del presente llamado se encuentran modificados en el SICP

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia:

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO Y HELADERAS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25%, del monto máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.-

  Deberá presentar una lista de personal propuesto con las siguientes características, el personal podrá ser del plantel de la empresa o personal a ser tercerizado (en dicho caso deberá presentar carta de compromiso de trabajo)

- Personal Técnico en Refrigeración con certificación expedida por el SNPP o Bachiller Técnico en Refrigeración o electromecánica.
- Personal con Certificado de manejo de refrigerante.
- Uno o dos técnicos con "Certificación de Competencia Laboral" en el "Manejo de Substanciales refrigerantes utilizados en Sistemas y Aire Acondicionado" establecidos en la Norma Laboral PNA 49 001 11, Versión 1 para técnicos en Refrigeración expedida por la Cámara Paraguaya del Aire acondicionado, Refrigeración y Ventilación Mecánica".

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
• **Deberá presentar una lista de personal propuesto con las siguientes características, el personal podrá ser del plantel de la empresa o personal a ser tercerizado (en dicho caso deberá presentar carta de compromiso de trabajo)** ✓ Personal Técnico en Refrigeración con certificación expedida por el SNPP o Bachiller técnico en Refrigeración o electromecánica. ✓ Personal con Certificado de manejo de refrigerante. ✓ Uno o dos técnicos con "Certificación de Competencia Laboral" en el "Manejo de Substanciales refrigerantes utilizados en Sistemas de Refrigeración y Aire Acondicionado" establecidos en la Norma Laboral PNA 49 001 11, Versión 1 para técnicos en Refrigeración expedida por la Cámara Paraguaya del Aire acondicionado, Refrigeración y Ventilación Mecánica.

Los demás incisos no mencionados en la presente adenda permanecen invariables. -

Asunción, 12 de octubre de 2017.-